



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 MAR 1992

Expte. Nº 101/92

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Registro y Control de Personal hace saber que la Srta. Zaida Claudio ha cumplido el 29 de Febrero del año en curso dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes por enfermedad de largo tratamiento, por lo que corresponde abonársele después de esa fecha el 50% de su sueldo, y atento a que la citada dependencia solicita asimismo el dictado de la resolución correspondiente,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Srta. Zaida CLAUDIO, agente categoría 8 de la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 19 de Marzo en curso y por el término de un (1) año, en base a las certificaciones médicas que la misma presente.

ARTICULO 29.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se encuentra previsto en el artículo 10, inc. c) del Decreto Nº 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 MELIDA FERLATTI DE-CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 a/c Rectorado


 Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 091 - 92